

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

22 de marzo de 2023 a las 08:30:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

Dña. Lourdes De La Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC14-03-2023 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA MC 14-03-2023
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva
- 3.- Propuesta adjudicación: 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de huelva)
- 5.- Propuesta adjudicación: 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de huelva)
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco " Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 7.- Propuesta adjudicación: 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco " Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: MC14-03-2023 - APROBACIÓN BORRADOR ACTA MC 14-03-2023

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 14 de marzo de 2023.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 17 de marzo de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN PROGRAMA DE APLICACIONES MÓVILES DE CONTENIDO TURÍSTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 120/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 120/2022 para la contratación del **SERVICIO DE DISEÑO, DESARROLLO, GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE UN PROGRAMA DE APLICACIONES MÓVILES DE CONTENIDO TURÍSTICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUELVA** en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	B21596929- B21511563
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	B47736384
TICSMART S.L.	B 93275675

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 40 PUNTOS).

A) Calidad del plan de trabajo y metodología (hasta 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Descripción del objeto.
2. Metodología y alcance.
3. Planificación.
4. Cronograma.
5. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
6. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación

obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa TICSMART S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

B) Calidad de propuesta técnica (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Características técnicas.
2. Desarrollo técnico.
3. Funcionalidades.

Propuesta de la empresa UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la empresa TICSMART S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVOS.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad del plan de trabajo y metodología (hasta 20 puntos)	UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	20
	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	20
	TICSMART S.L.	20
Calidad de propuesta técnica (hasta un máximo de 20 puntos)	UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	20
	ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	20
	TICSMART S.L.	16

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

EMPRESA	PUNTOS
UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	40
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	40
TICSMART S.L.	36

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 55 PUNTOS)

1. **Hasta 40 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Se otorgarán 40 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PA = P_{\text{máx}} \times (BA / B_{\text{máx}})$$

Donde,

PA = puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

$P_{\text{máx}}$ = es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 40

BA = es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{\text{máx}}$ = es Baja máxima (expresada en tanto por cien)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación del servicio asciende a 119.834,71 euros (IVA excluido) más IVA (21%) de 25.165,29 euros lo que supone un total de 145.000 euros. Analizadas las propuestas económicas presentadas se deduce que las mismas no incurren en oferta anormalmente baja.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:



1. Oferta económica más ventajosa (hasta 40 puntos).

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	105.000 euros	22.050 euros	127.050 euros	14,82 puntos
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	84.000 euros	17.640 euros	101.640 euros	35,80 puntos
TICSMART S.L.	79.800 euros	16.758 euros	96.558 euros	40 puntos

2. Criterios de adjudicación relacionados con la calidad valorados de forma automática (hasta 20 puntos):

2.1 Ampliación del plazo de garantía sobre el proyecto hasta un máximo de dos años naturales. Hasta 10 puntos.

ENTIDAD	Ampliación plazo garantía (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN
UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	10 puntos	10 puntos
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	10 puntos	10 puntos
TICSMART S.L.	10 puntos	10 puntos

2.2 Asignación de recursos personales adicionales. Hasta 10 puntos.

ENTIDAD	Una persona con Grado en Turismo, Historia o Hª del Arte, 5 puntos, una persona con Grado en Marketing o Publicidad, 5 puntos (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN
UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	5 puntos	5 puntos
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	0 puntos	0 puntos
TICSMART S.L.	10 puntos	10 puntos

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

ENTIDAD	Criterios subjetivos (Hasta 40 puntos)	Oferta económica (hasta 40 puntos)	Ampliación del plazo de garantía (10 puntos)	Asignación de recursos adicionales (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN
UTE GOOD MONDAY S.L Y CLIKAUDIOVISUAL S.L.	40 PUNTOS	14,82 puntos	10 PUNTOS	5 PUNTOS	69,82 puntos
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L,	40 PUNTOS	35,80 puntos	10 PUNTOS	0 PUNTOS	85,80 puntos
TICSMART S.L.	36 PUNTOS	40 puntos	10 PUNTOS	10 PUNTOS	96 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 96 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil TICSMART S.L. por la cantidad de 79.800 Euros (Setenta y nueve mil ochocientos euros), Más IVA de 16.758 Euros (Diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho euros), sumando un Importe Total de 96.558 euros (Noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho euros).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 17 de marzo de 2023, transcrito anteriormente.

3.- Propuesta adjudicación: 120/2022 - Servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño, desarrollo, gestión y producción de un programa de aplicaciones móviles de contenido turístico para el Ayuntamiento de Huelva a la entidad TICSMART S.L. con CIF B93275675 y correo electrónico a efecto de notificaciones CONCURSOS@ASESORESNT.COM al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 79.800 euros (setenta y nueve mil ochocientos euros), más IVA de 16.758 euros (diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho euros), sumando un importe total de 96.558 euros (noventa y seis mil quinientos cincuenta y ocho euros) y de conformidad con la memoria técnica presenta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 17 de marzo de 2023, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE RUTAS TURÍSTICAS DE HUELVA Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL EN EL MARCO DEL PLAN

TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 123/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 123/2022 para la contratación del Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
AVLEU COMUNICACIÓN	B21514567
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	B82265190

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 25 PUNTOS).

C) Calidad de la propuesta técnica (hasta 25 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

7. Descripción del objeto.
8. Metodología y alcance.
9. Planificación.
10. Estructuración, calidad y desarrollo de contenidos.
11. Diseño innovador, creativo y atractivo.
12. Calidad de los recursos gráficos.
13. Participación de la oferta turística.
14. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
15. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa AVLEU COMUNICACIÓN.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

Propuesta de la MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos. La puntuación obtenida es de 25 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta técnica (hasta 25 puntos)	AVLEU COMUNICACIÓN	20 puntos
	MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	25 puntos

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

EMPRESA	PUNTOS
AVLEU COMUNICACIÓN	20 puntos
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	25 puntos

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 75 PUNTOS)

3. **Hasta 35 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Se otorgarán 35 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PA = P_{\text{máx}} (BA / B_{\text{max}})$$

Donde,

PA= es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

P_{máx}= es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 35.

BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B_{max}= Es Baja máxima (expresada en tanto por cien)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

5. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
6. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
7. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
8. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

El presupuesto base de licitación del servicio asciende a 52.892,56 euros (IVA excluido) más IVA (21%) de 11.107,44 euros lo que supone un total de 64.000 euros. Analizadas la propuesta económica presentada se deduce que la misma no incurre en oferta anormalmente baja.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

2. Oferta económica más ventajosa (hasta 35 puntos).

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
AVLEU COMUNICACIÓN	47.460,50 euros	9.966,70 euros	57.427,20 euros	35 puntos



MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	52.890 EUROS	11.106,90 EUROS	63.996,90 EUROS	0,03 puntos
-------------------------------	--------------	-----------------	-----------------	-------------

4. Criterios de adjudicación relacionados con la calidad valorados de forma automática (hasta 40 puntos):

4.1 Reducción del plazo de ejecución. Hasta 10 puntos.

ENTIDAD	Reducción de 7 días 5 puntos y reducción de 14 días, 10 puntos	PUNTUACIÓN
AVLEU COMUNICACIÓN	10 puntos	10 puntos
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	10 puntos	10 puntos

2.2 Asignación de recursos personales adicionales. Hasta 10 puntos.

ENTIDAD	Por una persona con grado o equivalente en Publicidad, 5 puntos; Por una persona con Grado o equivalente en Marketing, 5 puntos	PUNTUACIÓN
AVLEU COMUNICACIÓN	5 puntos	5 puntos
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	10 puntos	10 puntos

2.3 Experiencia del equipo técnico de trabajo. Hasta 20 puntos.

ENTIDAD	Por trabajos de diseño, creación y realización de guías y rutas turísticas. Cada trabajo 5 puntos	PUNTUACIÓN
AVLEU COMUNICACIÓN	0 puntos	0 puntos
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	20 puntos	20 puntos

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

ENTIDAD	Criterios subjetivos (Hasta 25 puntos)	Oferta económica (hasta 35 puntos)	Reducción del plazo (hasta 10 puntos)	Asignación de recursos personales (hasta 10 puntos)	Experiencia del equipo de trabajo (hasta 20 puntos)	PUNTUACIÓN
AVLEU COMUNICACIÓN	20	35	10	5	0	70 puntos
MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L.	25	0,03	10	10	20	65,03 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 70 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil AVLEU COMUNICACIÓN por la cantidad de 47.460,50 euros (cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta con cincuenta céntimos) más IVA de 9.966,70 euros (nueve mil novecientos sesenta y seis con setenta céntimos), sumando un importe total de 57.427,20 euros (cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete con veinte céntimos).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 17 de marzo de 2023, transcrito anteriormente.

5.- Propuesta adjudicación: 123/2022 - Servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de diseño y elaboración de la guía de rutas turísticas de Huelva y suministro de material promocional, en el marco del plan turístico de grandes ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) a la entidad Avleu Comunicación, S.L.L. con CIF B21514567 y correo electrónico a efecto de notificaciones diego@avleu.es al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 47.460,50 euros (cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta con cincuenta céntimos) más IVA de 9.966,70 euros (nueve mil novecientos sesenta y seis con setenta céntimos), sumando un importe total de 57.427,20 euros (cincuenta y siete mil cuatrocientos veintisiete con veinte céntimos) y de conformidad con la memoria técnica presenta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco “Ciudad de Huelva” en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 16 de marzo de 2023, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DEL FESTIVAL FLAMENCO “CIUDAD DE HUELVA” EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPT. Nº 34/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 34/2022 para la contratación del Servicio para la promoción del Festival Flamenco “Ciudad de Huelva” en el marco del Plan

Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
SPERTORIA S.L.U.	B-90080938

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 50 PUNTOS).

D) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta 10 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

16. Descripción del objeto.
17. Objetivos.
18. Metodología y alcance.
19. Fases y actuaciones.
20. Planificación y estructuración.
21. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
22. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa SPERTORIA SLU.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 8 puntos.

E) Propuesta creativa de la web (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

4. Propuesta creativa, visual y de diseño.
5. Secciones.
6. Contenidos adicionales.
7. Innovación y originalidad.

Propuesta de la empresa SPERTORIA SLU.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 16 puntos.

F) Originalidad y calidad de la acción de "Street marketing" (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. Originalidad, calidad y viabilidad.

Propuesta de la empresa SPERTORIA SLU.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 16

puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 10 puntos)	SPERTORIA S.L.U.	8
Propuesta creativa de la web (hasta un máximo de 20 puntos)	SPERTORIA S.L.U.	16
Originalidad y calidad de la acción de "Street marketing" (hasta un máximo de 20 puntos)	SPERTORIA S.L.U.	16

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

EMPRESA	PUNTOS
SPERTORIA S.L.U.	40 PUNTOS

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 50 PUNTOS)

5. *Hasta 30 puntos: OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA. Se otorgarán 30 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$Vi = Vmáx (Bi/Bmax)$$

Donde,

Vi = Valoración de cada oferta (oferta i).

Vmáx= Valoración máxima.

Bi = Baja de cada oferta (oferta i)

Bmax= Baja máxima (expresada en tanto por cien)

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

9. *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
10. *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
11. *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
12. *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

El presupuesto base de licitación del servicio asciende a 49.586,78 euros (IVA excluido) más IVA (21%) de

10.413,22 euros lo que supone un total de 60.000 euros. Analizadas las propuestas económicas presentadas se deduce que las mismas no incurren en oferta anormalmente baja.

Las OFERTAS ECONÓMICAS presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

3. Oferta económica más ventajosa (hasta 30 puntos).

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
SPERTORIA S.L.U.	39.420 euros	8.278,20 euros	47.698,20 euros	30 puntos

6. Criterios de adjudicación cualitativos valorados de forma automática (hasta 20 puntos):

6.1 Experiencia del equipo (director y resto de miembros). Hasta 10 puntos.

ENTIDAD	Por trabajos de diseño, creación y realización de web turística y/o campañas de promoción (2 puntos por cada trabajo hasta un máximo de 10 puntos)	Ampliación de idiomas extras a los obligatorios (1 idioma, 2,5 puntos; 2 idiomas, 5 puntos hasta un máximo de 5 puntos)	Calidad de la formación del equipo de trabajo (hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN
SPERTORIA S.L.U.	10 puntos	5 puntos	0 puntos	15 PUNTOS

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

ENTIDAD	Criterios subjetivos (Hasta 50 puntos)	Oferta económica (hasta 30 puntos)	Por experiencia a del equipo (hasta 10 puntos)	Por ampliación de idiomas (hasta 5 puntos)	Por formación del equipo (hasta 5 puntos)	PUNTUACIÓN
SPERTORIA S.L.U.	40 PUNTOS	30 puntos	10 PUNTOS	5 puntos	0 puntos	85 puntos

La oferta presentada con una puntuación total de 85 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil SPERTORIA S.L.U. por la cantidad de 39.420 euros (treinta y nueve mil cuatrocientos veinte euros) más IVA de 8.278,20 euros (ocho mil doscientos setenta y ocho euros con veinte céntimos), sumando un importe total de 47.698,20 euros (cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho con veinte euros).

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.”

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 16 de marzo de 2023, transcrito anteriormente.

7.- Propuesta adjudicación: 34/2022 - Servicio para la promoción del Festival flamenco "Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la promoción del Festival flamenco " Ciudad de Huelva" en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a la entidad SPERTORIA S.L.U. con CIF B90080938 y correo electrónico a efecto de notificaciones puraverdes@spertoria.com al ser la oferta favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 39.420 euros (treinta y nueve mil cuatrocientos veinte euros) más IVA de 8.278,20 euros (ocho mil doscientos setenta y ocho euros con veinte céntimos), sumando un importe total de 47.698,20 euros (cuarenta y siete mil seiscientos noventa y ocho con veinte euros) y de conformidad con la memoria técnica presenta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 15/2022 - Servicio para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa CLIKAUDIOVISUAL SLL, por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 17 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN PARA EMPRENDEDOR/AS TURÍSTICOS/AS EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 28 de noviembre de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:

CLIKAUDIOVISUAL SLL, con CIF B21511563

El día 13 de enero de 2023, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la realización de la campaña de información para Emprendedores/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva a la empresa CLIKAUDIOVISUAL S.L.L., con C.I.F. B21511563 y correo electrónico a efecto de notificaciones sergio@clikaudiovisual.com, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 17.000 euros más IVA de 3.570 euros, sumando un importe total de 20.570 euros y de conformidad con la oferta técnica presentada.

El día 26 de enero se requirió a la entidad CLIKAUDIOVISUAL S.L.L. para que, previamente a la adjudicación del contrato, presentara la documentación preceptiva, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Habiendo presentado la empresa parte de la documentación requerida en tiempo y forma y una vez analizada dicha documentación, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 15 de febrero de 2023 "...acuerda proponer al Órgano de Contratación conceder a la empresa CLIKAUDIOVISUAL S.L.L. un plazo de subsanación de tres días para que aporte la documentación que falta en el expediente, con objeto de cumplir adecuadamente dicho requerimiento".

En el trámite referido, la documentación aportada por la mercantil es la siguiente:

- Constitución empresa, Estatutos y CIF.
- Poder de representación y DNI representante.



- *Solvencia económica y financiera: modelo 200 declarado ante la Agencia Tributaria, con el volumen anual de negocio.*
- *Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.*
- *Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales, con los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.*
- *Equipo mínimo de técnicos adscritos a la ejecución del Contrato / Equipo de trabajo.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (Exención concedida: Art. 82.1.c LRHL).*
- *Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de la garantía, por importe de 850 €.*
- *Personas trabajadoras con discapacidad / Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Aporta informe de cotización TGSS.*

*Lo que se informa sin perjuicio de la función de calificación de la documentación que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la **Mesa de Contratación** como órgano de asistencia técnica especializada."*

A continuación la mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato de servicio de para la realización de la campaña de información para emprendedor/as Turísticos/as en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva, a la entidad CLIKAUDIOVISUAL SLL de conformidad con el informe emitido por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 17 de marzo de 2023, antes transcrito.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 82/2022 - Concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se la cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Club Deportivo Natación Huelva 2012, por el Técnico Medio del Departamento de Contratación y Compras, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 17 de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA PARA LA CONCESIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL USO PRIVATIVO DE ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO ANDRÉS ESTRADA Y DIEGO LOBATO, PARA SU EXPLOTACIÓN PRIVADA COMO CENTRO DONDE SE OFERTEN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 15 de febrero de 2023 "...acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de concesión del uso privativo de espacios deportivos municipales del polideportivo Andrés Estrada y Diego Lobato, para su explotación privada como centro donde se oferten actividades deportivas a la entidad Club Deportivo Natación Huelva 2012 con CIF G21516901 y correo electrónico a efecto de notificaciones presidente@clubnatacionhuelva.es, al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un canon ofertado de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (39.999,99€). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal."

El día 21 de febrero de 2023, se requiere a entidad Club Deportivo Natación Huelva 2012 para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

El licitador no presenta dentro del plazo concedido (08/03/2023), documentación alguna a través de la plataforma. A través de correos electrónicos de los días 3, 10 y 14 de marzo, presenta la siguiente documentación (entre dichos documentos, aparece la resolución de fecha 08 de marzo de constitución de la garantía por compensación de deudas):

- Acuerdo de absorción de empresas, Estatutos y CIF y DNI del representante.

- Solvencia económica y financiera: seguro de responsabilidad civil, acompañado de documento de pago.
- Solvencia Técnica y profesional: declaración suscrita por el licitador, en la que se indica la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato.
- Certificado Entidad sin ánimo de lucro y del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Plan de igualdad.
- Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación, equivalente a 6.234,14 €.
- Respecto al IAE y a la declaración responsable sobre discapacidad, argumenta, en uno de esos correos electrónicos que *...“en cuanto al justificante de estar dado de alta en el IAE, no estamos dados de alta ya que al ser una entidad sin ánimo de lucro estamos exentos del IVA, no obstante hemos solicitado el trámite a Hacienda, pero aún no nos ha llegado el justificante, por último en cuanto a las personas trabajadoras con discapacidad, al tener menos de 50 trabajadores en plantilla no contamos con ningún trabajador discapacitado en la empresa.”*

Lo que se informa sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la **Mesa de Contratación** como órgano de asistencia técnica especializada.”

A continuación la mesa de Contratación, por mayoría de sus miembros, con el voto en contra por parte de la Interventora Accidental, con el siguiente argumento: “al constar informe del técnico de contratación señalando la falta de documentación en el expediente”, acuerda proponer al Órgano de Contratación conceder a la empresa Club Deportivo Natación Huelva 2012 **un plazo de subsanación de tres días** para que aporte la documentación requerida a través de la plataforma de contratación del estado, con objeto de cumplir adecuadamente dicho requerimiento. En este sentido, tanto la doctrina como la jurisprudencia, aunque es una cuestión controvertida, siguiendo un criterio antiformalista, se muestran favorables a la ampliación de dicho plazo (Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (-Informe 32/2011-, la Junta Consultiva de la C.A. de Aragón -Informe 18/2011- y el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón (TACPA) -acuerdos 24/2014 y 43/2015. La Junta Consultiva de las Islas Baleares, en su informe 5/2011), por ejemplo, formula un criterio favorable a la ampliación, **en caso de licitador único**, que motiva del siguiente modo: *“Ello no obstante, en el caso de que sólo haya participado un único licitador, o que sólo la proposición de uno figure en la clasificación de las ofertas, parece razonable ampliar el plazo para facilitar el cumplimiento adecuado de este trámite al licitador, por un lado, porque no hay terceros que puedan resultar perjudicados ni ver defraudadas sus expectativas en relación con la adjudicación del contrato —y, por tanto, desaparece la nota que caracteriza los procedimientos de concurrencia competitiva—; por otro, porque la Ley guarda silencio sobre la posibilidad de que sólo haya un único licitador en el procedimiento (dado que obliga a requerir la misma documentación al licitador siguiente)—y, por tanto, no habría obstáculo para entender que la Ley 30/1992 puede aplicarse supletoriamente dado que no sería contraria al contenido ni a los principios de la LCSP—, y, por otro, porque el principio de economía procesal y la defensa del interés público aconsejan ampliar el plazo antes que iniciar nuevamente el procedimiento de adjudicación del contrato.”*. En este caso, cabe apreciar la existencia de una efectiva voluntad de cumplir con el requerimiento por parte del licitador (único licitador presentado), que ha manifestado verbalmente su intención de subsanar la deficiencia advertida, por lo que en ningún caso se puede interpretar la misma como una retirada de la oferta presentada.

10.- Valoración criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 22 de marzo de 2023 enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN TURÍSTICO-CULTURAL DEL CENTRO DE LA COMUNICACIÓN JESÚS HERMIDA Y SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (EXPTE. Nº 127/2022).

1. OBJETO

El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 127/2022 para la contratación del Servicio de programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida y suministro de material promocional en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva.

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
OBOLO S. COOP. AND.	F21561238

3. VALORACIÓN

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 45 PUNTOS).

G) Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta 25 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

23. Descripción del objeto.
24. Planificación y estructuración.
25. Cronograma.
26. Adecuada organización de medios materiales y humanos.
27. Coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Propuesta de la empresa OBOLO S. COOP. AND.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 25 puntos.

H) Calidad de las actuaciones de dinamización turístico-cultural (hasta un máximo de 20 puntos):

Para la valoración de este epígrafe se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

8. Diversidad.
9. Adecuación a los distintos públicos.
10. Capacidad de interacción.
11. Calidad artística del montaje.
12. Innovación escénica.

Propuesta de la empresa OBOLO S. COOP. AND.

Teniendo en cuenta los epígrafes anteriores, la propuesta se realiza de forma "Muy satisfactoria" ya que la propuesta se presenta de forma correcta, ordenada y con un muy alto grado de detalle en la mayoría de los aspectos relevantes de los requerimientos establecidos, destacando la estructura de contenidos. La puntuación obtenida es de 20 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN.

<i>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Calidad de la propuesta de metodología de trabajo (hasta un máximo de 25 puntos)</i>	<i>OBOLO S. COOP. AND.</i>	<i>25 PUNTOS</i>
<i>Calidad de las actuaciones (hasta un máximo de 20 puntos):</i>	<i>OBOLO S. COOP. AND.</i>	<i>20 PUNTOS</i>

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados arroja un total de:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>OBOLO S. COOP. AND.</i>	<i>45 PUNTOS</i>

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público"

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por el Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz de fecha 22 de marzo de 2023, antes transcrito

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 127/2022 - Servicio para la organización, gestión, desarrollo, difusión y seguimiento de la programación turístico-cultural del Centro de la Comunicación Jesús Hermida, así como el suministro de distinto material de promoción turística.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre Dos de criterios cuantificables automáticamente de la única empresa presentada y admitida a licitación con el siguiente contenido:

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

Proposición económica: 162.043,92 euros más IVA de 34.029,22 euros, sumando un importe total de 196.073,14 euros.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Negociado del Área de Turismo, Promoción en el Exterior y Universidad, D. Manuel Vela Cruz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

A continuación, siendo las once horas y cincuenta y nueve minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D^a. Eva M^a del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, D^{ña}. Begoña González Pérez de León, Jefa de Negociado del Departamento de Contratación).